



DECANATURA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA SEDE MEDELLÍN

RESOLUCIÓN M.DFCHE-0425 DEL 23 DE JULIO DE 2021

"Por la cual se convoca el Concurso Profesorial 2021-2 para proveer tres (3) cargos docentes en Dedicación Exclusiva, dos (2) cargos docentes en dedicación Tiempo Completo y tres (3) cargos docentes en dedicación Cátedra 0.5 en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín"

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y
ECONÓMICAS**

En uso de las Facultades conferidas por el Artículo 2 del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, y

CONSIDERANDO

QUE el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 123 de 2013 adoptó el Estatuto de Personal Académico de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 8 facultó al Consejo Académico para reglamentar los Concursos Profesorales.

QUE el Consejo Académico mediante Acuerdo 072 de 2013 reglamentó los Concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesorial Universitaria de la Universidad Nacional de Colombia, y en su Artículo 2 consagró que los Concursos Profesorales serán convocados por los Decanos de las Facultades, los Directores de los Institutos de Investigación de Sede o los Directores de las Sedes de Presencia Nacional, acorde con el Estatuto de Personal Académico vigente y previa verificación de la disponibilidad de cargos.

QUE el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, en sesiones del 24 de mayo y 08 de junio de 2021, Actas 11 y 12, previa verificación de la disponibilidad de cargos en la Planta Docente, estudió y aprobó los perfiles presentados por el Departamento de Economía para proveer dos (2) cargos docentes en dedicación Tiempo Completo; el Departamento de Estudios Filosóficos y Culturales para proveer un (1) cargo docente en Dedicación Exclusiva; el Departamento de Historia para proveer un (1) cargo docente en Dedicación Exclusiva y el Departamento de Ciencia Política para proveer un (1) cargo docente en Dedicación Exclusiva y tres (3) cargos docentes en dedicación Cátedra 0.5.

QUE el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas en sesión del 21 de junio de 2021,

acta 13, avaló la convocatoria a concurso.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Convocar el Concurso Profesoral 2021-2 de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, para proveer los siguientes cargos docentes:

1. Tres (3) cargos docentes en Dedicación Exclusiva
2. Dos (2) cargos docentes en dedicación Tiempo Completo
3. Tres (3) cargos docentes en dedicación Cátedra 0.5.

PARÁGRAFO 1. Pueden participar en el Concurso todos los profesionales de las áreas de desempeño convocadas, que cumplan con los requisitos mínimos reglamentados en la presente Resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la ley.
- Personas pensionadas.

PARÁGRAFO 2. La convocatoria se divulgará a través de los medios masivos de la Universidad, bajo la coordinación de Unimedios y la página Web de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas <https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/> la cual será la página oficial del concurso profesor al 2021-2.

ARTÍCULO 2. CRONOGRAMA. El concurso se desarrollará de acuerdo con las siguientes etapas:

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
Publicación de la Resolución de la Convocatoria en Régimen Legal.	23 de julio
Inscripciones y envío de documentos de aspirantes	23 de julio al 20 de agosto
Verificación de cumplimiento de requisitos	23 de agosto al 17 de septiembre
Publicación lista de aspirantes admitidos.	21 de septiembre
Reclamaciones por Verificación de Requisitos.	22 al 24 de septiembre
Análisis de reclamaciones	27 de septiembre al 8 de octubre
Publicación actualizada lista de aspirantes admitidos.	12 de octubre
Aplicación pruebas de competencia (componente oral y escrito)	13 de octubre al 19 de noviembre
Publicación resultados de Valoración Hoja de Vida, Prueba de Competencias y prueba oral.	23 de noviembre
Reclamaciones por Valoración Hoja de Vida, Prueba de Competencias y prueba oral.	24 al 26 de noviembre
Periodo de vacaciones institucionales	16 de diciembre al 7 de enero
Publicación actualizada resultados de Valoración Hoja de Vida, Prueba de Competencias y prueba oral.	15 de diciembre
Publicación Resolución de Ganadores, Elegibles y/o declaratoria de Cargos Desiertos	12 de enero
Presentación Recursos de Reposición ante la Facultad	13 al 26 de enero

Notificación de resoluciones de repuestas a recursos de reposición.	27 de enero al 11 de febrero
Publicación de Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y/o declaratoria de Cargos Desiertos - Página Web	15 de febrero

PARÁGRAFO 1. Este cronograma eventualmente podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se publicará en la página Web: <http://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co> y en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos “Régimen Legal” de la Universidad Nacional de Colombia.

PARÁGRAFO 2. Para efectos del Concurso Profesorado 2021-2 no se considerarán hábiles los días sábados, domingos y festivos, semana santa, ni los comprendidos en el período de vacaciones colectivas correspondientes al año 2021 para los Empleados Públicos Docentes, Administrativos y Trabajadores Oficiales de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales serán establecidos mediante Resoluciones de Rectoría y publicadas en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos – “Régimen Legal” de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 3. PERFILES DE LOS CARGOS. Los requisitos académicos y profesionales específicos para los cargos convocados, de acuerdo con las áreas de desempeño, son los siguientes:

PERFIL	E-01
DEPARTAMENTO	Historia
CARGO	1
DEDICACIÓN	Exclusiva (cuarenta y cuatro (44) horas de actividad académica semanal).
ÁREA DE DESEMPEÑO	Teorías de la historia e historiografía y/o historia global
PREGRADO	Historia o Antropología o Sociología NOTA: Mínimo uno de los títulos de pregrado o Doctorado deberá ser en Historia
POSGRADO	Doctorado en Historia o en alguna de las Ciencias Humanas y Sociales relacionado con el área de desempeño. NOTA: Mínimo uno de los títulos de pregrado o Doctorado deberá ser en Historia.
EXPERIENCIA	Docencia universitaria certificada en historia, igual o mayor a 384 horas; y acreditar experiencia investigativa en el área desempeño
SEGUNDO IDIOMA	Certificar dominio de un segundo idioma, de acuerdo con las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia, establecidas en el documento “Guía para aspirantes”.

PERFIL	E-02
DEPARTAMENTO	Estudios Filosóficos y Culturales
CARGO	1
DEDICACIÓN	Exclusiva (cuarenta y cuatro (44) horas de actividad académica semanal).
ÁREA DE DESEMPEÑO	Estética o filosofía del arte
PREGRADO	Pregrado en alguna área de las ciencias humanas y sociales relacionado con el área de desempeño.

POSGRADO	Doctorado en alguna área de las ciencias humanas y sociales relacionado con el área de desempeño.
EXPERIENCIA	Docencia universitaria certificada en estética o filosofía del arte o historia del arte o en las relaciones entre literatura y arte igual o mayor a 384 horas y acreditar experiencia investigativa en estética o filosofía del arte o historia del arte o en las relaciones entre literatura y arte.
SEGUNDO IDIOMA	Certificar dominio de un segundo idioma, de acuerdo con las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia, establecidas en el documento "Guía para aspirantes".

PERFIL	E-03
DEPARTAMENTO	Ciencia Política
CARGO	1
DEDICACIÓN	Exclusiva (cuarenta y cuatro (44) horas de actividad académica semanal).
ÁREA DE DESEMPEÑO	Política comparada; estudios sociales comparados; métodos comparados, estudios comparativos en las ciencias sociales.
PREGRADO	Ciencia Política o ciencias políticas o estudios políticos o ciencias sociales.
POSGRADO	Doctorado en Ciencia Política o en ciencias políticas, o en Estudios Políticos o en Ciencias Sociales.
EXPERIENCIA	Docencia universitaria certificada en el área de desempeño igual o mayor a 384 horas y acreditar experiencia investigativa en el área de desempeño.
SEGUNDO IDIOMA	Certificar dominio de un segundo idioma, de acuerdo con las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia, establecidas en el documento "Guía para aspirantes".

PERFIL	T-04
DEPARTAMENTO	Economía
CARGO	1
DEDICACIÓN	Tiempo Completo (cuarenta (40) horas de actividad académica semanal).
ÁREA DE DESEMPEÑO	Historia económica
PREGRADO	Economía
POSGRADO	Maestría o Doctorado en Economía o Historia o Historia Económica.
EXPERIENCIA	Docencia universitaria certificada en economía igual o mayor a 360 horas y acreditar experiencia investigativa en el área de desempeño.
SEGUNDO IDIOMA	Certificar dominio de un segundo idioma, de acuerdo con las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia, establecidas en el documento "Guía para aspirantes".

PERFIL	T-05
DEPARTAMENTO	Economía
CARGO	1
DEDICACIÓN	Tiempo Completo (cuarenta (40) horas de actividad académica semanal).
ÁREA DE DESEMPEÑO	Historia del pensamiento económico
PREGRADO	Economía

POSGRADO	Maestría o Doctorado en Economía o Historia o Historia Económica o Filosofía.
EXPERIENCIA	Docencia universitaria certificada en economía igual o mayor a 360 horas y acreditar experiencia investigativa en el área de desempeño.
SEGUNDO IDIOMA	Certificar dominio de un segundo idioma, de acuerdo con las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia, establecidas en el documento “Guía para aspirantes”.

PERFIL	C-06
DEPARTAMENTO	Ciencia Política
CARGO	1
DEDICACIÓN	Cátedra 0.5 (quince (15) horas de actividad académica semanal).
ÁREA DE DESEMPEÑO	Teorías políticas: Partidos políticos sistemas electorales Sistemas políticos comparados
PREGRADO	Ciencia Política o ciencias políticas o estudios políticos o ciencias sociales NOTA: Mínimo uno de los títulos de pregrado o posgrado deberá ser en ciencia política.
POSGRADO	Maestría en Ciencia Política, o Maestría en Ciencias Políticas, o Maestría en Estudios Políticos, o Maestría en Ciencias Sociales o Doctorado en Ciencia Política, o Doctorado en Ciencias Políticas, o Doctorado en Estudios Políticos, o Doctorado en Ciencias Sociales. NOTA: Mínimo uno de los títulos de pregrado o posgrado deberá ser en ciencia política.
EXPERIENCIA	Docencia universitaria certificada igual o mayor a 320 horas y acreditar experiencia investigativa en el área de desempeño.
SEGUNDO IDIOMA	Certificar dominio de un segundo idioma, de acuerdo con las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia, establecidas en el documento “Guía para aspirantes”.

PERFIL	C-07
DEPARTAMENTO	Ciencia Política
CARGO	1
DEDICACIÓN	Cátedra 0.5 (quince (15) horas de actividad académica semanal).
ÁREA DE DESEMPEÑO	Comunicación Política
PREGRADO	Ciencia Política o ciencias políticas o estudios políticos o ciencias sociales NOTA: Mínimo uno de los títulos de pregrado o posgrado deberá ser en ciencia política.
POSGRADO	Maestría en Ciencia Política o Comunicación o Estudios Políticos, o Doctorado en Ciencia Política, o Doctorado en ciencias políticas, o doctorado Estudios Políticos, o Doctorado en Ciencias Sociales. NOTA: Mínimo uno de los títulos de pregrado o posgrado deberá ser en ciencia política.
EXPERIENCIA	Docencia universitaria certificada igual o mayor a 320 horas y acreditar experiencia investigativa en el área de desempeño.

SEGUNDO IDIOMA	Certificar dominio de un segundo idioma, de acuerdo con las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia, establecidas en el documento “Guía para aspirantes”.
PERFIL	C-08
DEPARTAMENTO	Ciencia Política
CARGO	1
DEDICACIÓN	Cátedra 0.5 (quince (15) horas de actividad académica semanal).
ÁREA DE DESEMPEÑO	Ciencia política aplicada (Big data, redes sociales, análisis cuantitativo)
PREGRADO	Ciencia Política o ciencias políticas o estudios políticos o ciencias sociales NOTA: Mínimo uno de los títulos de pregrado o posgrado deberá ser en ciencia política.
POSGRADO	Maestría en Ciencia Política o Comunicación o Estudios Políticos, o Doctorado en Ciencia Política, o Doctorado en Ciencias Políticas, o Doctorado Estudios Políticos, o Doctorado en Ciencias Sociales. NOTA: Mínimo uno de los títulos de pregrado o posgrado deberá ser en ciencia política.
EXPERIENCIA	Docencia universitaria certificada igual o mayor a 320 horas y acreditar experiencia investigativa en el área de desempeño.
SEGUNDO IDIOMA	Certificar dominio de un segundo idioma, de acuerdo con las certificaciones aprobadas por la Universidad Nacional de Colombia, establecidas en el documento “Guía para aspirantes”.

PARAGRAFO 1. La dedicación en Tiempo Completo, según el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, se refiere a cuarenta (40) horas de actividad académica semanal, la dedicación en Cátedra 0.5 se refiere a quince (15) horas de actividad académica semanal y la dedicación exclusiva se refiere a cuarenta y cuatro (44) horas de actividad académica semanal.

PARÁGRAFO 2. En relación con la productividad académica y la experiencia (docente, investigativa y profesional), se tendrán en cuenta los **últimos cuatro (4) años** para los perfiles convocados.

PARÁGRAFO 3. Para los perfiles en los cuales **no** se solicitó acreditar experiencia (docente, investigativa o profesional), o productividad académica, los aspirantes **podrán** aportar los certificados correspondientes para efectos de otorgar puntaje en la valoración de hoja de vida.

PARAGRAFO 4. Para efectos de este concurso, se entenderá por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridos o desarrollados mediante el ejercicio de una profesión. La experiencia se clasifica en profesional, docente e investigativa:

- **Experiencia profesional:** Se reconocerá desde la fecha de obtención del correspondiente Título de pregrado (Diploma o Acta de Grado), con excepción de las profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.
- **Experiencia docente:** Es la adquirida a partir de la obtención del título profesional, en el ejercicio de actividades académicas de divulgación del conocimiento obtenidas por instituciones educativas de educación superior universitaria legalmente reconocidas.
- **Experiencia investigativa:** Es la adquirida a partir de la obtención del título profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la generación y desarrollo del conocimiento.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENVÍO. Para participar en la convocatoria de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, el aspirante debe inscribirse descargando los formularios de inscripción y de hoja de vida a través de la página web de la Facultad: <http://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/> y remitiéndolos al correo electrónico del Concurso: concurso_fchmed@unal.edu.co junto con la demás documentación reglamentaria, en las fechas dispuestas en el Artículo 2 de la presente Resolución.

Además, y considerando que mediante la Ley 1918 de 2018 - reglamentada por el Decreto 753 de 2019 -, se creó la inhabilidad para el desempeño de cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, y en consecuencia se creó el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores, y se impuso a las entidades públicas y privadas el deber de verificar, previa autorización del aspirante, que éste no se encuentre inscrito en dicho registro, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores, se hace necesario que el aspirante autorice expresamente que se realice esta verificación, por lo que deberá anexar debidamente diligenciado el formato institucional U.FT.08.007.114, que también podrá descargar de la página web de la Facultad.

Las inscripciones se cerrarán a las 05:00 pm hora local colombiana del último día previsto. **Una vez cerradas las inscripciones, por ningún motivo se acepta documentación adicional a la enviada, ni siquiera en función aclaratoria.** La verificación del recibo de la documentación enviada por los aspirantes, corresponderá a la fecha y hora que quede registrada en el correo electrónico del concurso.

Para formalizar la inscripción al Concurso Profesorial 2021-2 de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia **es obligatorio:**

1. Descargar, diligenciar, firmar y enviar en formato PDF los Formatos denominados **Formulario de Inscripción, Hoja de Vida de Aspirante y Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales**, disponibles en la página Web de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas <http://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co>.
2. Aceptar los términos y condiciones de la convocatoria incluidos en el formulario de inscripción, diligenciar los Formatos únicamente en computador, imprimirlos, firmarlos y convertirlos al formato PDF y enviarlos junto con los soportes al correo electrónico del Concurso: concurso_fchmed@unal.edu.co.
3. Enviar la documentación reglamentaria relacionada a continuación, **escaneada y en formato PDF**, únicamente a través del correo electrónico concurso_fchmed@unal.edu.co, indicando en el Asunto su primer nombre y apellido y el Perfil al cual se inscribe. Tenga en cuenta que la capacidad máxima por envío son 10 Megabytes (Mb), en caso que el tamaño de los archivos supere este límite, se deben organizar varios archivos y enviarlos por separado debidamente identificados, pues no se aceptan documentos enviados por Google Drive, WeTransfer, Dropbox o similares:

a. Títulos de pregrado y posgrado. Títulos obtenidos o Acta de Grado, exigidos para el perfil del cargo convocado.

Los títulos obtenidos en el exterior deberán estar debidamente convalidados por el Ministerio de Educación Nacional. En el evento en que un aspirante no cumpla con esta exigencia podrá participar en

el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 351 de 2021 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes a concursos profesorales que no hayan convalidado sus títulos puedan participar en el presente concurso, pero en todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título(s) debidamente convalidado(s) para tomar posesión en el cargo.

b. Certificaciones de experiencia. La experiencia Docente o Profesional se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas, legalmente constituidas, las cuales deben contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada.
- Cargo desempeñado por el aspirante.
- Relación de funciones desempeñadas o asignaturas dictadas o nombre del proyecto o actividad desarrollada.
- Dedicación (exclusiva, tiempo completo o número de horas mensuales o semanales y el total de meses dedicados a la actividad).
- Tiempo de servicio (con fecha de inicio y terminación).
- Tipo de experiencia (Docente, Profesional).
- Firma de la autoridad competente para su expedición.

En la dedicación parcial se debe especificar el número de horas semanales o semestrales y el número de meses de duración de la actividad.

Para la acreditación de la experiencia Profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes (Ciencias de la Salud, Artes y Arquitectura, Derecho y Ciencias Humanas y Sociales), se podrán presentar declaraciones en donde se incluya como mínimo:

- Fechas de inicio y finalización (duración del ejercicio profesional).
- Relación de las actividades desempeñadas.
- Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).

En caso de adjuntarse esta declaración, se aclara a los aspirantes que únicamente se tendrá en cuenta para efectos del concurso profesoral.

Certificaciones de experiencia investigativa (incluye posiciones o estancias posdoctorales). Se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas, legalmente constituidas, las cuales deben contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social de la institución de educación superior, o de la entidad o empresa pública o privada
- Nombre del grupo de investigación o semillero (si aplica), proyecto, cargo y actividades desarrolladas
- Tiempo dedicado a la labor investigativa
- Fecha de inicio y terminación (día/mes/año) del proyecto y/o investigación.
- Fecha de expedición de la certificación y firma de la autoridad competente para su emisión.

En caso que las certificaciones de experiencia presentadas por los aspirantes no contengan los datos requeridos en este literal, **NO** serán tenidas en cuenta dentro del concurso.

c. Matrícula o tarjeta profesional o constancia de su trámite, cuando la ley lo exija, a los profesionales residentes en el país. El aspirante debe acreditar copia de la tarjeta o matrícula profesional o constancia de su trámite, solamente en los casos en que mediante acto administrativo expedido por el Consejo de la respectiva Profesión y/o cuando la ley exija este requisito para tomar posesión del cargo o para contabilizar la experiencia profesional o para el ejercicio de la profesión.

Cuando la acreditación del título de pregrado sea parte del cumplimiento de uno de los requisitos mínimos del Perfil convocado, el aspirante está obligado a presentar la matrícula, tarjeta profesional o constancia de su trámite y su no presentación conllevará a la exclusión del Concurso. Cuando el título de pregrado no constituya cumplimiento de uno de los requisitos mínimos del Perfil, por ser un título adicional, la no presentación de la matrícula, tarjeta profesional o constancia de su trámite no conllevará a la exclusión del aspirante, pero dicho título no será tenido en cuenta para efectos de la Valoración de Hoja de Vida.

La experiencia profesional se reconocerá desde la fecha de obtención del correspondiente Título de pregrado (Diploma o Acta de Grado), con excepción de las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

A los aspirantes domiciliados en el extranjero que no cuenten con Matrícula Profesional se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la obtención del correspondiente Título de pregrado (Diploma o Acta de Grado), sin perjuicio que en caso de ser seleccionados como Ganadores, deben acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo Consejo Profesional para ejercer su profesión en Colombia.

d. Certificación de conocimiento de un segundo idioma. Es un requisito obligatorio para el perfil según lo establecido en el artículo 3 de la presente resolución, y por tanto, de no presentarse la certificación válida, el aspirante será excluido del proceso de selección.

Se aceptan solamente las certificaciones que se encuentran listadas en la guía para aspirantes.

e. Componente escrito. Los aspirantes deberán preparar los siguientes productos académicos: Dos (2) propuestas de trabajo inéditas, de su autoría, cuyo contenido esté relacionado con el área de desempeño convocada, así:

- Un proyecto de investigación en el área convocada, con una extensión máxima de 3.000 palabras.
- Un programa para una asignatura de pregrado o postgrado en el área convocada, con una extensión no superior a las 1.500 palabras.

En los dos casos debe incluirse el número de palabras al final del texto y solo se evaluará cada una de las propuestas hasta el número de palabras indicado. Dentro de ese número de palabras no se tendrán en cuenta bibliografía, gráficas y figuras que se anexen.

El aspirante enviará las Propuestas de Trabajo en **formato Word** al correo electrónico concurso_fchmed@unal.edu.co; estos trabajos deberán estar marcados únicamente con el número de identificación del aspirante con el cual se inscribió en el Concurso y el perfil del cargo al que aplica, y utilizar alguno de los siguientes formatos: texto, PDF, RTF, DOC, TXT; video, MPEG, AVI, WMV; audio, MP3, WAV; e imagen, GIF, JPEG.

Si no se anexa las propuestas exigidas en el perfil del cargo seleccionado, la inscripción del candidato será rechazada.

El incumplimiento de los requisitos de extensión en las propuestas, no causa eliminación del concursante, pero puede afectar su calificación.

La siguiente documentación es OPCIONAL, motivo por el cual de no aportarse no constituye causal de exclusión de la convocatoria, salvo que con la productividad académica se vaya a acreditar el cumplimiento del requisito de experiencia investigativa. En el evento en el que el aspirante aporte los soportes correspondientes, estos aspectos serán tenidos en cuenta para efectos de puntuación en la Valoración de Hoja de Vida.

- **Productividad Académica.** Soportes de las publicaciones o productividad académica (publicación de artículos en libros o en revistas indexadas, publicación de libros, producción de material audiovisual, patentes, etc.). Para los efectos del concurso, se aceptan máximo cinco (5) páginas por ítem.
- **Distinciones.** Soporte de las distinciones académicas o profesionales recibidas, si las hubiere. Se evalúan dentro del ítem productividad académica.

PARÁGRAFO 1. Los aspirantes que incluyan títulos académicos para acreditar su nivel de estudios, o certificaciones de experiencia en idioma distinto del español, deben adjuntar con dichos títulos o certificaciones de experiencia, la traducción oficial de los mismos al español, de modo que se pueda constatar el tipo de estudio adelantado, su duración, intensidad y el título obtenido o la clase de experiencia Docente, Investigativa o Profesional desarrollada, descripción de funciones, dedicación, etc. **Si no se incluye la traducción, los títulos o certificaciones no se tendrán en cuenta.**

PARÁGRAFO 2. Los aspirantes declarados Ganadores, cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento del español, la cual será avalada por el centro de idiomas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. La certificación debe presentarse antes de concluir el decimotercer (13) mes de vinculación.

ARTÍCULO 5. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. Cerrado el proceso de inscripción, la Secretaría de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas con el apoyo de la Sección de Personal Académico de la Sede (y si lo considera pertinente de un Comité de Apoyo), revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos para cada uno de los cargos convocados establecidos en el Artículo 3 de la presente Resolución, verificando que la documentación haya sido enviada dentro de los términos establecidos, esté completa y cumpla con las exigencias del Artículo 4 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, publicará en la página Web de la Facultad (<http://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co>) la **Lista de aspirantes**

admitidos al Concurso Profesorial 2021-2 de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, en la fecha establecida en el Artículo 2 de la presente Resolución.

Los aspirantes podrán presentar su reclamación con ocasión de los resultados de cumplimiento de requisitos ante la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, dentro los **tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación hasta las **05:00 pm** hora local colombiana del último día previsto para tal efecto, a través del correo electrónico: **concurso_fchmed@unal.edu.co**. La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas será la responsable de dar respuesta a la reclamación al correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción, previa revisión y análisis, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

Una vez resueltas las reclamaciones se publicará la **Lista actualizada de aspirantes admitidos al Concurso Profesorial 2021-2 de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas**, en la página Web (<http://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co>) en la fecha establecida en el Artículo 2 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. ETAPA DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA. Las Hojas de Vida de los aspirantes admitidos al Concurso Profesorial 2021-2 serán calificadas por los Jurados designados por el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, sobre un total de **trescientos (300) puntos**. En la valoración se tendrán en cuenta:

1. Títulos de pregrado y postgrado.
2. Experiencia certificada (Docencia Universitaria, Investigativa y Profesional).
3. Productividad académica.
4. Dominio de un segundo idioma (cuando se haya aportado la certificación y ésta cumpla con los requisitos establecidos en la **Guía para Aspirantes** del Concurso Profesorial 2021-2 de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas).

En relación con la experiencia y la valoración de la productividad académica, se tendrán en cuenta los últimos cuatro (4) años.

La experiencia profesional se reconocerá desde la fecha de obtención del correspondiente Título de pregrado (Diploma o Acta de Grado), con excepción de las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Se entiende por Experiencia Profesional la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, en las cuales la Experiencia Profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Únicamente a la experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos señalados en el Parágrafo 3 del Artículo 17 del Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario, será tenida en cuenta reconociéndole una dedicación de medio tiempo.

Cuando en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

ARTÍCULO 8. Al momento de calificar la Hoja de Vida los Jurados asignarán puntajes de acuerdo a los siguientes criterios:

Para los perfiles E-01, E-02, E-03, T-04 y T05

ÍTEM A EVALUAR	PUNTOS POR ÍTEM	PUNTUACIÓN MÁXIMA
TÍTULOS		
Doctorado	50	80
Maestría	20	
Títulos adicionales de Doctorado y Maestría	10	
EXPERIENCIA		
Docente	50	100
Investigativa	40	
Profesional	10	
PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DESEMPEÑO		
Artículo en el área de desempeño publicado en revistas clasificadas en la categoría A1 de Colciencias.	15	100
Artículo en el área de desempeño publicado en revistas clasificadas en la categoría A2 de Colciencias	12	
Artículo en el área de desempeño publicado en revistas clasificadas en la categoría B de Colciencias.	8	
Artículo en el área de desempeño publicado en revistas clasificadas en la categoría C de Colciencias	5	
Libro resultado de investigación en el área de desempeño que ha sido editado y publicado por editoriales de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional que cumplan los criterios establecidos en el Artículo 24 del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución de Rectoría 1849 del 1 de diciembre de 2009.	20	
Libro de ensayo y difusión	10	
Traducción de libro	5	
Capítulo de libro de investigación	8	
Premio nacional otorgado u organizados por instituciones de reconocido prestigio académico o científico y que son resultado de una convocatoria nacional. No se incluyen becas (scholarships), ayudas económicas (grants) o similares; tampoco se incluyen premios o menciones otorgadas en conferencias, talleres, encuentros o similares.	5	
Premios internacionales otorgados u organizados por instituciones de reconocido prestigio académico o científico y que son resultado de una convocatoria internacional. No se incluyen becas (scholarships), ayudas económicas (grants) o similares; tampoco se incluyen premios o menciones otorgadas en conferencias, talleres, encuentros o similares.	5	

Ponencias en eventos internacionales.	5	
Ponencias en eventos nacionales o regionales.	2	
SEGUNDO IDIOMA		20
TOTAL PUNTOS (Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico)		300

Para los perfiles C-06, C-07 y C-08:

ÍTEM A EVALUAR	PUNTOS POR ÍTEM	PUNTUACIÓN MÁXIMA
TÍTULOS		
Doctorado	50	80
Maestría	20	
Títulos adicionales de Doctorado y Maestría	10	
EXPERIENCIA		
Docente	50	100
Investigativa	30	
Profesional	20	
PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DESEMPEÑO		
Artículo en el área de desempeño publicado en revistas clasificadas en la categoría A1 de Colciencias.	15	100
Artículo en el área de desempeño publicado en revistas clasificadas en la categoría A2 de Colciencias	12	
Artículo en el área de desempeño publicado en revistas clasificadas en la categoría B de Colciencias.	8	
Artículo en el área de desempeño publicado en revistas clasificadas en la categoría C de Colciencias	5	
Libro resultado de investigación en el área de desempeño que ha sido editado y publicado por editoriales de reconocido prestigio en el nivel nacional o internacional que cumplan los criterios establecidos en el Artículo 24 del Decreto 1279 de 2002 y la Resolución de Rectoría 1849 del 1 de diciembre de 2009.	20	
Libro de ensayo y difusión	10	
Traducción de libro	5	
Capítulo de libro de investigación	8	
Premio nacional otorgado u organizados por instituciones de reconocido prestigio académico o científico y que son resultado de una convocatoria nacional. No se incluyen becas (scholarships), ayudas económicas (grants) o similares; tampoco se incluyen premios o menciones otorgadas en conferencias, talleres, encuentros o similares.	5	
Premios internacionales otorgados u organizados por instituciones de reconocido prestigio académico o científico y que son resultado de una convocatoria internacional. No se incluyen becas (scholarships), ayudas económicas (grants) o similares; tampoco se incluyen premios	5	

o menciones otorgadas en conferencias, talleres, encuentros o similares.		
Ponencias en eventos internacionales.	5	
Ponencias en eventos nacionales o regionales.	2	
SEGUNDO IDIOMA		20
TOTAL PUNTOS (Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico)		300

ARTÍCULO 9: ETAPA DE VALORACIÓN DE PRUEBA DE COMPETENCIAS

9.1 COMPONENTE ESCRITO. Consiste en la presentación en formato Word de dos (2) propuestas de trabajo inéditas, de su autoría, cuyo contenido esté relacionado con el área de desempeño convocada, así:

- Un proyecto de investigación en el área convocada con una extensión máxima de 3.000 palabras.
- Un programa para una asignatura de pregrado o postgrado en el área convocada con una extensión no superior a las 1.500 palabras.

En los dos casos debe incluirse el número de palabras al final del texto. Dentro de ese número de palabras no se tendrán en cuenta la bibliografía, ni las gráficas, ni las figuras.

Esta prueba tendrá un valor de trescientos (300) puntos. Las propuestas serán calificadas bajo los siguientes parámetros:

1. Proyecto de investigación en el área convocada con una extensión máxima de 3.000 palabras.	150 puntos
2. Un programa para una asignatura de pregrado o postgrado en el área convocada con una extensión no superior a las 1.500 palabras	150 puntos
TOTAL	300 PUNTOS

El jurado del componente escrito examinará las Propuestas de Trabajo presentadas por el concursante de acuerdo con los requisitos establecidos en el Literal e), Numeral 3 del Artículo 4 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 1. Las Propuestas de Trabajo podrán presentarse en idioma castellano o en inglés.

PARÁGRAFO 2. Como prueba documental se tendrán el proyecto y el programa para una asignatura presentado por los aspirantes y los formatos de valoración para el componente escrito diligenciados por el Jurado, que contiene: la valoración, las observaciones y la argumentación que justifica la calificación otorgada.

9.2. COMPONENTE ORAL. Esta prueba contemplará una **Exposición Oral** sobre uno de los temas presentados a continuación, elegido por el aspirante:

ÁREA DE DESEMPEÑO	TEMAS PARA COMPONENTE ORAL		
	TEMA 1	TEMA 2	TEMA 3
E-01. Teorías de la historia e historiografía y/o historia global	Teorías de la Historia	Teorías de la sociedad y la cultura para el análisis histórico	Historia global: enfoques, teorías y métodos
E-02. Estética o filosofía del arte	Vínculo entre las concepciones del sujeto en la modernidad y las transformaciones del pensamiento estético.	La autonomía del arte en la filosofía estética contemporánea	Los límites de la filosofía moderna del arte y su papel en la aparición de nuevas y contrapuestas tendencias del presente.
E-03. Política comparada; estudios sociales comparados; métodos comparados, estudios comparativos en las ciencias sociales.	Positivismo vs. postpositivismo: ¿un debate sin fin?	Comparación crítica entre el estallido social en Chile y Colombia	El sujeto revolucionario en el siglo XX y hoy: una comparación crítica
T 04. Historia económica	Crítica de la condición periférica de América Latina	El totalitarismo en el contexto de La Guerra Fría	La organización de la economía colombiana y el capital
T 05. Historia del pensamiento económico	La contribución de la Filosofía de la Ciencia a la Economía Política	La Teoría del Valor y la realidad concreta	La contribución de la filosofía moral al pensamiento económico
C 06. Teorías políticas: Partidos políticos sistemas electorales Sistemas políticos comparados	Acercamiento crítico a la alianza electoral “Colombia Humana”	¿El Uribismo como autoritarismo oligárquico?	La crisis de la socialdemocracia en Europa
C 07. Comunicación política	Las relaciones entre los medios de comunicación y el gran capital en Colombia	Medios alternativos: apuntes para una estrategia contra-hegemónica	El giro discursivo en la Ciencia Política: una aproximación crítica
C 08. Ciencia política aplicada (Big data, redes sociales, análisis cuantitativo)	Las redes sociales y la post-verdad	Trump vs. Twitter: reflexiones sobre la desinformación y la propaganda en el capitalismo actual	Edward Snowden: ¿héroe o traidor?

Se califica sobre un total de **cuatrocientos (400) puntos**, otorgados según el criterio del Jurado. Para esta presentación el aspirante dispondrá de un tiempo de **treinta (30) minutos** y los Jurados tendrán **treinta (30) minutos** para la sesión de preguntas, y **una (1) hora** para la entrevista sobre el tema del área de desempeño del Perfil del Concurso Profesorial 2021-2 de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas y sobre aspectos generales.

PARÁGRAFO 1. La presentación de la prueba oral estará sujeta a las decisiones que surjan del orden Nacional a razón de la pandemia, por lo que oportunamente se les informará a los aspirantes la manera mediante la cual se realizaría (Virtual o presencial), lo anterior de acuerdo con lo establecido en la Circular Conjunta 01 del 13 de enero de 2021 de la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo y Dirección jurídica Nacional, que señala lo siguiente: *“con respecto a las vacantes que se han presentado durante la vigencia de 2020, se podrá dar inicio a nuevos concursos de méritos docentes y administrativos, priorizando las actuaciones por medios virtuales en las diversas etapas de los procesos de selección”*.

Quienes se encuentren fuera de Colombia o de la ciudad de Medellín, podrán realizar la Presentación Pública por videoconferencia. Los costos de la presentación en el sitio de origen serán asumidos por el aspirante.

Si el aspirante opta por realizar la presentación por videoconferencia, deberá manifestarlo a través del correo electrónico del concurso con **mínimo** tres (3) días hábiles de anticipación a la prueba, para que le sean enviados los detalles de la conexión.

PARÁGRAFO 2. La exposición oral será de carácter público y abierto, con invitación expresa a los Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas y al resto de la comunidad académica. No obstante, solamente los Jurados del Perfil, podrán realizar preguntas y comentarios; los demás asistentes no podrán intervenir.

PARÁGRAFO 3. Las exposiciones orales no serán grabadas en medios audiovisuales; por lo tanto sólo podrá obrar como prueba documental el concepto escrito del Jurado, consistente en sus observaciones o argumentaciones que justifiquen la calificación otorgada.

PARÁGRAFO 4. El concursante podrá preparar y enviar al correo electrónico del Concurso de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas (concurso_fchmed@unal.edu.co), el material que considere necesario para apoyo en su Presentación Pública, por lo menos, con tres (3) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de la prueba.

ARTÍCULO 10. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS. Los Resultados de Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias (componentes escrito y oral), se publicarán en la página Web de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas (<http://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co>), en la fecha establecida en el Artículo 2 de la presente Resolución.

Los aspirantes podrán presentar reclamación ante la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación de resultados, hasta las 05:00

pm hora local colombiana del último día previsto para tal efecto, únicamente a través del correo electrónico: **concurso_fchmed@unal.edu.co**. La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, previa consulta, revisión y análisis de los Jurados, dará respuesta a la reclamación vía correo electrónico, a la dirección registrada por el aspirante en la inscripción, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán los **Resultados actualizados de Valoración de Hoja de Vida y Prueba de Competencias (componentes escrito y oral)** en la página Web del Concurso (<http://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co>), en la fecha establecida en el Artículo 2 de la presente Resolución.

ARTICULO 11. RESOLUCIÓN DE GANADORES, ELEGIBLES O CARGOS DESIERTOS. Con base en los resultados finales consolidados la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas expedirá la Resolución en la que se establezca el ganador de cada uno de los perfiles convocados y la lista de elegibles; en caso de no haber ganador, se procederá con la declaratoria de cargo desierto del concurso. La lista de Ganadores y Elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden descendente sea igual o superior a **setecientos (700) puntos**, en cada perfil convocado. El ganador será el elegible que obtenga el puntaje total más alto en el perfil convocado. La Resolución de Ganador, Elegibles o Cargo Desierto será publicada en la página Web de la Facultad (<http://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co>), en la fecha determinada en el Artículo 2 de la presente Resolución.

Contra la Resolución que establece los Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos del Concurso Profesor 2021-2 sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, únicamente a través del correo electrónico **concurso_fchmed@unal.edu.co**, dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la publicación de dicha Resolución.

En los recursos que se interpongan deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011.

De no presentarse ningún recurso en los términos establecidos, la Resolución quedará en firme. De presentarse recursos, se publicará una Resolución definitiva con el listado de ganadores, elegibles o cargo desierto en los términos establecidos en el Artículo 2 de la presente Resolución, en la página Web de la Facultad (<http://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co>).

PARÁGRAFO 1. Cuando en cualquier etapa del Concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página Web de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, y remitido al correo electrónico del aspirante.

Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución Definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos y antes de emitirse la Resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión del acto administrativo de exclusión, expedido por la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 2. Dentro de los **cinco (5) días hábiles** siguientes a la publicación de la Resolución que contiene el listado definitivo, los Ganadores del Concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje a través del correo electrónico: **compun_nal@unal.edu.co**, en archivos PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje para temas salariales. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción.

Los Ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al Concurso, deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (**compun_nal@unal.edu.co**). Cuando el Ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que ha rechazado su designación.

ARTÍCULO 12. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de presentarse empates entre los elegibles de los perfiles convocados, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas los resolverá teniendo en cuenta los siguientes factores en su orden:

1. Mayor puntaje en la calificación de la Hoja de Vida.
2. Mayor puntaje en la Prueba de Competencias.
3. Mayor productividad académica o profesional en los últimos dos (2) años, o en el último año cuando sea necesario.

De los empates que se puedan presentar, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas dejará en Acta, constancia de la decisión final motivada y ésta se incluirá en el acto administrativo que establece la lista de Ganadores, Elegibles y Cargos desiertos.

ARTICULO 13 ASIGNACION DE PUNTAJE Y RECONOCIMIENTO DE LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE AL CARGO. Para la asignación de la categoría correspondiente se procederá de la siguiente manera:

1. El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida asigna el puntaje salarial para efectos de definición de la categoría docente que le corresponda a cada uno de los ganadores.
2. De conformidad con lo ordenado en el artículo 12 del Decreto 1279 de 2002, los documentos soporte que no se encuentran adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al concurso, o que no sean enviados dentro de los plazos definidos en el Parágrafo 2 del Artículo 11 de

la presente Resolución, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar, no tendrán retroactividad a la fecha de posesión.

3. A la categoría de Profesor Titular sólo se podrá acceder mediante la promoción desde la categoría de Profesor Asociado.

PARÁGRAFO. Las categorías del personal académico son asignadas previo estudio de los documentos aportados por el aspirante en el momento de la inscripción y aquellos adicionales que el ganador entregue, de acuerdo con las condiciones y los requisitos señalados en la normatividad vigente en la Universidad.

ARTÍCULO 14. NOMBRAMIENTO DE LOS GANADORES. Cumplido lo anterior, la dependencia de Personal Académico de la Sede Medellín, enviará a cada uno de los Ganadores, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba.

Si el concursante declarado Ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el parágrafo 4 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje, en el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará desierto.

ARTÍCULO 15. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La lista de Elegibles tendrá una vigencia de **ocho (8) meses** contados a partir de fecha de ejecutoria de la resolución definitiva del Ganador, Elegibles o cargo desierto y será utilizada en estricto orden descendente de calificación para proveer cargos cuyos Ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad. El Consejo de Facultad, de Instituto o el Comité Académico Administrativo de la Sede de Presencia Nacional que vaya a hacer uso de la lista de elegibles, será el encargado de verificar y avalar la concordancia entre el perfil del elegible y las características del cargo vacante a proveer.

ARTÍCULO 16. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en español de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011, el Decreto Legislativo 491 de 2020 del Presidente de la Republica y las modificaciones que surjan al respecto durante la contingencia, y se enviarán al correo electrónico registrado por el aspirante al momento de la inscripción y a través de la página Web de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas (<http://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co>).

ARTÍCULO 17. ARCHIVO DE DOCUMENTOS. La Secretaría de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas será la encargada de la administración y custodia del archivo de documentos del Concurso y en consecuencia, será responsable de las solicitudes de información que sobre éstos se puedan presentar.

ARTÍCULO 18. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DEL CONCURSO. Se entiende que todos los participantes involucrados en el Concurso Profesorial 2021-2 de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, conocen y aceptan las condiciones y lo estipulado en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario 123 de 2013, el Acuerdo 351 de 2021 del Consejo Superior Universitario, el Acuerdo del Consejo Académico 072 de 2013, en la presente Resolución y en la Guía para Aspirantes, que hacen parte de la reglamentación del Concurso Profesorial.

ARTÍCULO 19. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, a la Dirección de Personal de la Sede Medellín y a la Oficina Jurídica de la Sede Medellín.

ARTÍCULO 20. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 23 de julio de 2021

-original firmado por-

JOHANNA VÁSQUEZ VELÁSQUEZ

Decana